

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Militar con Distintivo Azul en su Segunda Categoría, al Mayor Erik Fuerte, Agregado Militar del Ejército de los Estados Unidos, por los méritos acumulados durante el desempeño de sus funciones y el apoyo brindado a las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 197-17 que autoriza al Vicealmirante ARD. Miguel E. Peña Acosta, Comandante General de la Armada de la República Dominicana, a aceptar y usar la condecoración Medalla Galeón de Oro y Diploma de Honor, otorgados por la Liga Naval Dominicana, Inc. G. O. No. 10885 del 3 de junio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 197-17

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero del 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero del 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 0789, del 11 de mayo de 2017, del Mayor General, E.R.D., Pedro A. Cáceres Chestaro, Asesor Militar Terrestre, Naval y Aéreo del Poder Ejecutivo, y el oficio núm. 15502, del 10 de mayo de 2017, del Teniente General, E.R.D., Rubén D. Paulino Sem, Ministro de Defensa, dirigido al Señor Presidente de la República.

VISTO: El oficio núm. 6852, del 2 de mayo de 2017, del Vicealmirante, A.R.D., Miguel E. Peña Acosta, Comandante General de la Armada de la República Dominicana, dirigido al Ministro de Defensa.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1. Se concede autorización al Vicealmirante, A.R.D., Miguel E. Peña Acosta, Comandante General de la Armada de la República Dominicana, para que pueda aceptar y usar la condecoración “Medalla Galeón de Oro y Diploma de Honor”, otorgados por la Liga Naval Dominicana, Inc., por su aporte al fortalecimiento y defensa del patrimonio marítimo de la Nación y la humanidad.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 198-17 que autoriza al Vicealmirante ARD. Miguel E. Peña Acosta, Comandante General de la Armada de la República Dominicana, a aceptar y usar la condecoración Medalla Naval Almirante Luis Brión, otorgada por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela. G. O. No. 10885 del 3 de junio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 198-17

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero del 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.